

**Presentación verbal del informe de El Salvador para el
segundo ciclo del Examen Periódico Universal ante el
Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas**

20° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo del EPU

27 de octubre de 2014, Ginebra, Suiza

Intervención del Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Carlos Castaneda.

En nombre de la República de El Salvador, en mi calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, presento un saludo a todos los distinguidos representantes de los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos que conforman el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal y a los representantes de los demás Estados observadores.

Hago extensivo este saludo a los representantes de las Organizaciones Internacionales y de Organizaciones No Gubernamentales presentes.

La Delegación que me honro en presidir y que cumple este día la misión de presentar el informe de El Salvador, para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal, está conformada por:

- El Embajador Joaquín Mazza Martelli, Representante Permanente de El Salvador ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra.
- La señora Carmen Elena Castillo, Ministra Consejera de El Salvador ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra.
- La señora Tania Camila Rosa, Directora General de Derechos Humanos de la Cancillería de El Salvador.
- El señor Jorge Jiménez, Director General de Desarrollo Social Integral, también de la Cancillería de El Salvador.
- La señora Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social.
- La señora Zaira Navas, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- Y la señora Gloria Evelyn Martínez Ramos, Directora de Sistemas Internacionales de Protección, de la Cancillería de El Salvador.

Deseo hacer del conocimiento de este Grupo de Trabajo, que la preparación de esta presentación verbal, es el resultado de la articulación de los esfuerzos de diferentes instituciones del Estado, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La preparación de este examen ha permitido a El Salvador realizar un balance de los progresos alcanzados en materia de derechos humanos, luego que en 2010, ante este mismo Consejo, se cumpliera con el primer ciclo de este examen, en el cual se recibieron recomendaciones y se asumieron compromisos voluntarios que ayudaron a trazar el camino que El Salvador ha recorrido desde esa fecha hasta este momento, y-que le han permitido la reconstrucción de una democracia en función de metas y valores compartidos.

Los avances identificados, que serán detallados en esta presentación, no impiden que como Estado reconozcamos que El Salvador es un país que tiene frente a sí muchos retos que superar para cumplir con la satisfacción plena de los derechos de su población; ello, en pleno reconocimiento de las obligaciones que a los Estados corresponde en materia de derechos humanos.

El Salvador posee el firme compromiso de trabajar por el fortalecimiento y la protección de los derechos humanos como parte de una política de Estado y como pilar fundamental de su política exterior. Nuestro Gobierno, inspirado en principios de justicia, democracia, inclusión y solidaridad, asumió la conducción del país el uno de junio del presente año, producto de la decisión soberana del pueblo salvadoreño que fue expresada en un ejercicio democrático al elegir a un nuevo Presidente y Vicepresidente de El Salvador. Esta decisión permitirá la continuidad de las acciones que fueron emprendidas en materia de derechos humanos desde junio 2009.

Es importante resaltar que el Gobierno trabaja actualmente en la validación de su Plan Quinquenal de Desarrollo, que será el instrumento de política pública de más alto nivel y que orientará la ruta de El Salvador en los próximos cinco años. Este Plan Quinquenal de Desarrollo, se ha elaborado con la participación de los principales sectores de la población, entre los que se pueden contar gremios, empresas, organizaciones y el mismo Gobierno. Para su validación se ha puesto en marcha una consulta

ciudadana amplia, que ha incluido a la comunidad de salvadoreños en el exterior, para recibir el aporte de cada sector a partir de sus propias necesidades, garantizando que este Plan Quinquenal de Desarrollo sea más incluyente, solidario y sostenible.

El Gobierno que me honro representar ratifica su vocación de diálogo para la paz social y para la generación de consensos entre los diferentes sectores, de cara a una agenda de nación. Durante los últimos años, hemos impulsado un nuevo proceso de gestión y de transformación, enfocado en el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza, la reducción de la desigualdad, la exclusión e injusticia sociales, con un sentido de prioridad. Hemos impulsado además, una política de equidad con enfoque de género y de derechos humanos.

El Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, dedicará todos sus esfuerzos institucionales y sus recursos, a la profundización de los logros estructurales alcanzados producto de este cambio trascendental que ha experimentado el país en estos últimos años, en el cual se ha mejorado las condiciones de vida de sectores que fueron excluidos y empobrecidos durante décadas.

En ese marco, este nuevo Gobierno es consciente de la importancia de dotar al país de políticas públicas sobre la base de la participación ciudadana que permita la construcción de consensos, la concertación y el diálogo para asegurar las soluciones y logros de país, priorizando la voluntad de las salvadoreñas y los salvadoreños, así como los intereses de la nación.

La voluntad del pueblo salvadoreño ha sido fundamental y ha abierto el camino hacia esta transformación, sentando así las bases para la construcción de una visión de país comprometida firmemente con el desarrollo, la justicia y la inclusión social.

Nuestro país ha concretado el compromiso asumido durante el pasado Examen Periódico Universal con la ratificación de diferentes instrumentos internacionales.

En 2011 ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a inicios de 2014, ratificó también el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.

Actualmente, la Asamblea Legislativa se encuentra estudiando la posible ratificación de otros instrumentos internacionales como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Se encuentra en discusión además la adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Esta discusión ha sido enriquecida con la participación de expertos que han sido invitados al país a disertar con la Comisión Legislativa responsable de emitir un dictamen para la consideración del pleno legislativo. Estas discusiones han sido públicas y se ha favorecido la participación de diferentes sectores.

El Ejecutivo ha adelantado también consultas interinstitucionales respecto a otros instrumentos para consideración de su suscripción, entre éstos el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, sobre el cual se ha sometido a consideración de la Asamblea Legislativa un proyecto de decreto para dar trámite al proceso de levantamiento de la reserva a la citada Convención, por lo que una vez sea superado el levantamiento de la reserva, el Ejecutivo procederá a dar el respectivo trámite de ley al Protocolo.

Las obligaciones respecto a esta Convención son garantizadas con especial énfasis en la formación de la Policía Nacional Civil que desde 2013 cuenta con un Sistema Educativo Policial Integral, cuyo eje transversal son los derechos humanos. También se han incluido las asignaturas de manejo y resolución de conflictos, realidad nacional, derechos y garantías constitucionales, para atender a observaciones del Comité contra la Tortura.

La reforma del tipo penal de tortura también fue realizada en el 2011 para incluir todos los actos de tortura definidos por la Convención y se estableció la imprescriptibilidad del mismo. También juega un papel importante la contraloría de instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

También se encuentran en proceso avanzado las consultas internas sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones; la Convención relativa a la lucha contra la Discriminación en las Esferas de la Enseñanza; el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; el Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos; el Convenio 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes; el Convenio 143 de la OIT sobre migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes; que garantiza los derechos de las Trabajadoras Domésticas; la Convención sobre la imprescriptibilidad de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad; el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte y la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.

Debe destacarse en este proceso que, previo a la ratificación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, se ha privilegiado la consulta amplia con diferentes sectores, lo que ha permitido enriquecer la discusión y aportes sobre los mismos.

En El Salvador también han existido avances en la construcción de un marco jurídico que amplía el reconocimiento de derechos a la población especialmente vulnerable. También se ha creado institucionalidad y mecanismos de garantía de los derechos humanos.

En junio de este año, siguiendo el proceso establecido en el ámbito interno para la reforma a la Constitución de la República, la Asamblea Legislativa ratificó la reforma a su Artículo 63, que ya había sido aprobada en el 2012 por la Legislatura 2009-2012, y por la cual se agrega un inciso que determina que "El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad".

La aprobación de esta reforma guarda coherencia con la posición de Estado que a partir de 2009 reconoció la existencia de pueblos indígenas en El Salvador.

El Gobierno salvadoreño también está avanzando en la garantía, protección y promoción de los derechos de la población sin importar la identidad de género y/u orientación sexual.

En mayo de 2010, el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo N° 56 que contiene las “Disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública, por razones de identidad de género y/o orientación sexual”, de obligatorio cumplimiento, en todo el Órgano Ejecutivo, y creó la Dirección de Diversidad Sexual dentro de la Secretaría de Inclusión Social, con el fin de contribuir a la generación de una cultura respetuosa de la población LGBTI. El mismo fin persiguió la campaña denominada “No me etiquetes”, realizada en 2011, con la cual El Salvador buscó reducir la discriminación hacia esta comunidad.

Se cuenta también con una Línea Telefónica de Atención y Asistencia a personas LGBTI y sus familiares, con el número 131, en donde se brinda apoyo psico-emocional; orientación sobre derechos, asesoría jurídica y derivación de denuncias.

El fortalecimiento de la institucionalidad y la aprobación de normas de esta naturaleza ciertamente requieren el acompañamiento de otras acciones que contribuyan también a la protección de derechos como la sensibilización de todas las y los servidores públicos. Por eso es importante destacar, entre otros, la capacitación que se ha promovido en la Policía Nacional Civil, la aprobación de un Manual Autoformativo sobre Diversidad Sexual, dirigido a la Policía Nacional Civil y a la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Se ha avanzado en el acceso al goce de los derechos políticos de esta población. En el reciente ejercicio electoral, realizado en febrero del presente año y durante su segunda vuelta ejecutada en marzo de este mismo año, el Tribunal Supremo Electoral formó e incorporó a población LGBTI como observadores electorales, con especial previsión respecto de la población transgénero, a fin de garantizar el ejercicio del sufragio, de forma libre, segura y respetuosa.

También se han adoptado medidas en el ámbito de la salud para mejorar la atención de la población transgénero, ya que se ha separado de la atención de mujeres la de hombres y se han adoptado medidas para

asegurar el respeto de su expresión de género al momento de su identificación. En este mismo ámbito debe destacarse la oficialización en 2012 de los "Lineamientos técnicos para el abordaje en salud de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero", los que fueron socializados con los directores de los Sistemas Básicos de Salud Integral y de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

Además se ha promovido su contratación en instituciones públicas, se les ha facilitado formación vocacional y se ha capacitado a inspectores de trabajo para la investigación de actos discriminatorios en contra de esta población.

En el área de educación, el Ministerio de Educación ha acreditado títulos educativos con el reconocimiento de la expresión de género de la población transgénero y ha facilitado el acceso a modalidades flexibles de educación.

Por otra parte, el Estado ha buscado facilitar el acceso a un empleo digno a la población LGTBI, ya que desde julio de este año, cuenta con una ventanilla instalada en el Ministerio de Trabajo, para quienes que buscan oportunidades laborales, conforme a sus perfiles ocupacionales y ha promovido su participación en ferias de empleo, en las que se ofertan plazas en los rubros de servicios, industria y comercio. En este mes de octubre ha sido realizada la primera feria de empleo exclusiva para la esta comunidad.

Esta población cuenta además con un espacio de reunión periódica en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que facilita la canalización de sus propuestas y denuncias, bajo el amparo del amplio mandato de esa institución, por lo que es importante señalar que la situación de esta población no es vista como algo ajeno a las instancias de Gobierno.

En el ámbito de los derechos de las mujeres,

El Salvador tomó nota de las preguntas previas, en las que se expresaron inquietudes sobre las acciones para la efectiva garantía de sus derechos.

El Estado salvadoreño ha construido un marco jurídico que incluye la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Esta legislación reafirma el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y se complementa con la aprobación de la Política Nacional para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, cuya operatividad se ha buscado asegurar con la conformación de una Comisión Técnica Especializada, integrada por 20 instituciones del Estado. Así también, con el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, el cual cuenta ya con un Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva.

Para que estos esfuerzos de construcción normativa, de formulación de políticas y de planes nacionales tengan un impacto mayor en la población, en 2012 inició la campaña permanente de divulgación y sensibilización sobre el marco normativo para la igualdad sustantiva, bajo el lema *“La violencia contra las mujeres, es violencia contra la sociedad”*.

Esta campaña que fue divulgada a través de diferentes medios de comunicación, tuvo como vocero principal al entonces Presidente de la República, y tenía como objetivo la prevención, el combate y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Con esta campaña fueron difundidos mecanismos seguros de aviso, consulta y consejería.

Además, se ha implementado a nivel nacional una estrategia de ventanillas móviles y fijas, para la divulgación de los derechos humanos de las mujeres, ubicadas en centros de salud, hospitales, mercados, alcaldías municipales y centros escolares tanto en el área urbana como rural, además como la participación activa de lideresas de Consejos Consultivos y de Defensoras de Derechos Humanos.

Asimismo, con la campaña fue creado el Programa radial “Voz Mujer”, que inició sus transmisiones en enero de 2013. Dicho programa está dedicado a promover los derechos de las mujeres y a generar un espacio de interacción con las especialistas y autoridades invitadas al programa.

Ya que se ha identificado la importancia de los medios de comunicación en la construcción de la imagen de las mujeres y en la difusión de mensajes que pueden contribuir a la modificación de patrones de violencia,

actualmente se trabaja también en la formulación de un anteproyecto de Ley Especial de Espectáculos Públicos, Radio, Cine y Televisión, en la cual se analiza la incorporación de mecanismos para proteger la imagen de las mujeres.

La instancia nacional rectora en materia de mujer, coordina además el Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que busca mejorar el abordaje de las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres. Este programa brinda servicios de información y orientación, atención psicológica, asistencia legal, servicios de asistencia social y albergue temporal. A su cargo se encuentra también la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, una importante herramienta dirigida a la formación profesional de servidores públicos, para contribuir a reducir las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres.

En lo que respecta a la participación política de las mujeres, en febrero de 2013 fue aprobada la Ley de Partidos Políticos, que dispone que los partidos políticos deben integrar al menos con un 30 por ciento de participación de las mujeres sus planillas para la elección de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejos Municipales.

En octubre de este año fue aprobada una reforma al artículo 37 de esta Ley, a fin de clarificar el contenido de esta disposición y asegurar que la integración de las mujeres en las planillas se realizara incluyendo candidaturas de propietarios y suplentes.

En el caso de planillas con candidaturas a Concejos Municipales, el 30 por ciento mínimo de participación de mujeres será exigible tanto en las planillas que presentan los partidos políticos o coaliciones en caso de resultar ganadores, como en las listas que designan el orden de precedencia en caso de no obtener mayoría simple, lo que corresponde verificar al Tribunal Supremo Electoral, para asegurar la participación efectiva de mujeres.

También la implementación del voto residencial durante las elecciones de 2014 y el sistema de voto en el exterior, permitieron a las mujeres y a la población salvadoreña en general, un mayor acceso al ejercicio del sufragio. El desbloqueo de las listas para diputaciones, así como el voto

por rostro fue otra de las medidas positivas implementadas durante las pasadas elecciones.

Desde el ámbito de la salud y su acceso integral para las mujeres y adolescentes, se ha trabajado en una política de derechos sexuales y reproductivos, reconociendo así las necesidades propias de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida. Un eje integral ha sido la prevención y la atención del embarazo en la adolescencia, así como esfuerzos importantes para combatir la mortalidad materna e infantil.

El Salvador ha reconocido a las mujeres como actoras primordiales en la sociedad para la consolidación de la democracia por lo que procura el pleno goce de sus derechos humanos, prestando especial énfasis en la violencia contra las mujeres que aún persiste la sociedad salvadoreña.

Por otra parte, El Salvador ha desarrollado con éxito el Programa "Ciudad Mujer".

Este es un programa de atención especializada, que desarrolla un modelo integral e integrado de servicios para las mujeres, que busca incidir positivamente en variables que pueden determinar mejores niveles de adelanto de la mujer, así como de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente los que atañen a la temática de género.

Ciudad Mujer integra, en una misma infraestructura, a aquellas instituciones del Estado que prestan servicios especializados para mujeres, con un enfoque sistémico y articulado en la atención a las mujeres, con el fin de garantizar que ejerzan sus derechos de forma oportuna, sin discriminación, ni re-victimización.

En Ciudad Mujer se proveen atenciones en salud sexual y reproductiva; prevención y atención a la violencia de género; autonomía económica, educación colectiva para el conocimiento y empoderamiento de los derechos, y atención infantil.

También se ha puesto en funcionamiento el programa Ciudad Mujer Joven¹, como una apuesta para llevar a las adolescentes y jóvenes oportunidades de desarrollo. Esta modalidad consiste en la adecuación de los servicios de Ciudad Mujer, a las particularidades de la población de adolescentes y jóvenes, promoviendo el empoderamiento y ejercicio de sus derechos.

Los servicios especializados para las adolescentes y jóvenes funcionan a través de módulos de autonomía económica, salud sexual y reproductiva y atención a la violencia de género. El de autonomía económica implementa, en una fase inicial, el acceso a actividades de voluntariado o servicio social y se ha habilitado una bolsa de empleo para jóvenes, para lo cual se brinda formación profesional por medio de cursos vocacionales. Desde el módulo de atención a la violencia de género se hace un proceso de prevención que incluye actividades lúdicas, deportivas y artísticas, y se trabaja de forma coordinada con centros escolares, personal docente y familias.

El programa Ciudad Mujer Joven ha sido puesto en marcha gracias a una coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Inclusión Social, el Ministerio de Educación el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional Civil y el Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

El Salvador ofrece este programa como un ejemplo de buena práctica de acciones integrales y efectivas para garantizar derechos de las mujeres.

En lo que respecta a derechos de la niñez.

A El Salvador le fueron adelantadas muchas preguntas relacionadas a la efectiva protección de los derechos de niñas y niños, por lo que deseo destacar que en coherencia con los compromisos de la Convención sobre

¹ El tiempo de ejecución del programa Ciudad Mujer Joven es de seis meses, desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2015, y se espera poder implementarlo en más sedes de Ciudad Mujer.

los Derechos del Niño, El Salvador ha transitado hacia la efectiva implementación de la doctrina de la protección integral. Esto se ha materializado en acciones tan importantes como la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que reconoció en forma expresa los derechos de niñas, niños y adolescentes, creó institucionalidad y jurisdicción especializada, para cuya aplicación se han invertido y destinado los recursos necesarios.

Otro logro fundamental para El Salvador ha sido la creación y efectiva instalación de un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, el cual está integrado por los Comités locales y las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia; las Asociaciones de Promoción y Asistencia; y los miembros de la Red de Atención Compartida, formada por el conjunto de organizaciones de la sociedad civil y del Estado que trabajan temas de niñez.

El Sistema de Protección, es coordinado por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia que es el responsable de su vigilancia y de la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Este Consejo fue instalado en mayo de 2011 y fue concebido con una composición que facilitara el trabajo articulado de diferentes instituciones del Estado, cuya acción se vincula en forma directa con la garantía de los derechos de la niñez, como la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; además participan la corporación de Municipalidades de la República de El Salvador y representantes de la sociedad civil organizada.

Como parte de este sistema, en el período 2011-2014 se han instalado 15 Juntas de Protección, las cuales son dependencias administrativas encargadas de recibir denuncias e investigar, en su ámbito de competencia, de oficio o a petición de parte, situaciones que amenazan o vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de aplicar las medidas administrativas de protección necesarias en favor de sus derechos.

Además, El Salvador cuenta con una jurisdicción de protección de niñez, compuesta por tres Juzgados Especializados y una Cámara Especializada de Niñez y Adolescencia.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, fue también el responsable de diseñar la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que fue aprobada en mayo de 2013, para el período 2013-2023.

En el diseño de esta Política se privilegió la participación de niñas, niños y adolescentes, de líderes y organizaciones comunitarias, autoridades y funcionarios públicos, así como de personal de entidades de atención y representantes de iglesias.

Como una medida para la prevención de cualquier forma de violencia en las niñas, niños y adolescentes, desde el 2013 el CONNA ha impulsado la campaña de medios denominada "Marcá mi vida", para informar y sensibilizar a la población sobre el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes. También se produjo el video "Tus derechos mi compromiso", orientado a generar una cultura de respeto hacia derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador.

La mejora en el acceso y en la calidad de la educación es un tema prioritario para El Salvador, por lo que a fin de mejorar el acceso a la educación de las niñas y niños se han eliminado las cuotas mensuales y cualquier cobro en educación desde parvularia hasta secundaria a nivel nacional, impactando en gran manera en las zonas rurales del país. Asimismo, se aprobó la gratuidad del bachillerato público.

Desde el 2009 hasta la fecha se mantienen los uniformes, paquetes escolares y alimentación complementaria en las escuelas, lo cual incide en la disminución de la pobreza de las familias.

En septiembre de este año, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia lanzó la Línea Amiga 1-3-4 "Cuéntame Mis Derechos", dirigida a niñas, niños y adolescentes, con el fin de que tengan un espacio para ser escuchados y escuchadas y poder prevenir posibles vulneraciones a sus derechos.

Además, se ha implementado el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, que responde a la necesidad de integrar a la juventud en los proyectos de desarrollo de las comunidades, bajo un modelo de

aprendizaje de mayor calidad y en el que se dedican espacios para impartir otro tipo de conocimientos desde una visión formadora integral.

El modelo amplía las actividades extra curriculares de los alumnos y potencia aquellas aptitudes y destrezas como el deporte, gastronomía, arte y desarrollo empresarial desde educación básica hasta el bachillerato. Para la implementación del proyecto se han delimitado zonas con un alto índice de pobreza y una mayor incidencia de violencia.

Frente a la violencia y la inseguridad que ha tocado también a los centros educativos del país, el Gobierno ha desarrollado el Plan "Escuela Segura", con el cual se garantiza la presencia de la Policía Nacional Civil en más de 700 escuelas que se encuentran en mayor riesgo.

Estos esfuerzos se enmarcan en el Plan Social Educativo "Vamos a la Escuela", que parte de la educación inclusiva como principio de organización de todos los niveles escolares.

Respecto al trabajo infantil, en 2010 se elaboró una "Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas". El Comité Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, creado en 2005, trabaja en el fortalecimiento de capacidades institucionales, construyendo herramientas para el seguimiento y monitoreo del trabajo infantil y sus peores formas. Este ha desarrollado el Sistema Nacional de Información sobre Trabajo Infantil, bajo la coordinación del Ministerio de Economía.

También se ha desarrollado el Proyecto Erradicando el Trabajo Infantil en El Salvador a través del empoderamiento económico y la inclusión social, para el período 2010-2014, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de diversas instituciones gubernamentales para planificar e incorporar intervenciones contra el trabajo infantil y la promoción de acciones estratégicas y eficaces para su abordaje.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta además con un "Protocolo Interinstitucional para el retiro y prevención de niñas, niños y adolescentes del trabajo infantil, incluyendo mecanismos de referencia y coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otros actores clave"; que define los límites de actuación de las instituciones que trabajan en pro de la erradicación del trabajo infantil.

Un proyecto que también busca garantizar el derecho a la identidad de niñas y niños es el establecimiento del Registro Civil Hospitalario, en 13 hospitales nacionales, con lo cual se procura facilitar la inscripción de nacimiento. Este proyecto, en marcha desde diciembre de 2008 ha facilitando la inscripción de cerca de 70 mil nacimientos.

En lo que concierne a personas con discapacidad.

En 2010 fue reestructurado el Consejo Nacional para la Atención Integral para la Persona con Discapacidad (CONAIPD), logrando una mayor representación de la sociedad civil, según los tipos de discapacidad, así como de las asociaciones de familiares de niñez con discapacidad y fundaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

Además, en abril del presente año fue aprobada la Política Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad, la cual contó con un proceso de consulta interinstitucional y con las asociaciones de personas con discapacidad a nivel nacional. A partir de la aprobación de esta política se ha diseñado un plan para su implementación efectiva.

Otra acción importante es que con el apoyo del Ministerio de Educación, fue decretada oficialmente la Lengua de Señas Salvadoreña como otro idioma, lo que permitirá la formación y certificación de intérpretes.

Actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa el proyecto de decreto para el proceso de retiro de la reserva a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

También en agosto de este año, El Salvador firmó y ratificó el Tratado de Marrakech, el cual ha permitirá el acceso a libros de lectura para personas ciegas y de baja visión.

En materia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia establece acciones orientadas a garantizar su inclusión, así como la recuperación de su salud y servicios de rehabilitación oportunos. El CONNA, ha elaborado material audiovisual para la promoción y difusión de los derechos, con la

participación directa de NNA con discapacidad y ha realizado adecuaciones en sede central para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Otra acción significativa ha sido la publicación en 2012 de la LEPINA en versión braille.

En relación a nuestras personas adultas mayores.

Se ha realizado a través de la Secretaría de Inclusión Social un proceso de consulta interinstitucional y de validación con las asociaciones de personas adultas mayores, para la revisión de la Ley de Adulto Mayor y se cuenta con un documento final que contiene reformas sustanciales basada en un enfoque de derechos humanos. La misma se encuentra en proceso de presentación a la Asamblea Legislativa.

También se promovió un proceso de consulta nacional con las asociaciones de personas mayores para la elaboración de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor. Posteriormente, se hará la consulta interinstitucional y se elaborará la política para su aprobación.

En forma paralela ha sido realizada una consulta del Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos, con el fin de identificar aciertos y limitantes en sus diferentes ejes de acción: educación, derechos humanos, participación e inclusión y asignación de pensiones no contributivas en los municipios de mayor pobreza, entre otros.

Por otra parte, El Salvador ha impulsado la negociación del proyecto de Convención para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores en el ámbito de la OEA e impulsa el inicio de las discusiones de un instrumento internacional para la protección y la dignidad de los derechos de las personas de edad, en el ámbito de las Naciones Unidas. En ambos grupos de trabajo de composición abierta, se ostenta la Vicepresidencia, lo que ha permitido hacer mayor incidencia para los avances obtenidos en la materia.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Es una de las prioridades de El Salvador, por lo que desde 2009 a la fecha ha ejecutado diferentes programas y medidas que forman parte del Sistema de Protección Social Universal, entre los que se encuentran Territorios de Progreso, que tiene como fin promover la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, por medio del accionar coordinado de la administración pública y la gestión social de las comunidades; y Comunidades Solidarias, que tiene como objetivo brindar atención integral a familias en situación de extrema pobreza y que incluye los componentes de educación y de salud, así como transferencias a las familias.

Este programa se ejecuta tanto en la zona urbana como rural del país. Adicionalmente, en el marco del Programa Nuestros Mayores Derechos, se entrega una pensión básica universal a personas mayores de 70 años que carecen de ingresos; se creó también el "Programa de dotación gratuita de uniformes, zapatos y útiles escolares a estudiantes de centros educativos públicos" y se ha ampliado el Programa de Salud y Alimentación Escolar a centros educativos públicos de las áreas urbanas; también se ejecutó el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso.

Tal es la importancia que el Estado salvadoreño brinda al componente social, que en abril de este año fue lograda su institucionalización, con la aprobación de la Ley de Desarrollo y Protección Social, que creó Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, reconociendo a la población salvadoreña en su conjunto, el derecho a un mínimo de servicios sociales que deben ser brindados por el Estado.

Este énfasis que el Gobierno de El Salvador le ha dado a la política social se ve reflejado en el aumento de la inversión en programas de protección social, que para el 2013 llegó a representar 175.40 millones de dólares.

El Salvador le apuesta también a la reducción de la pobreza a través del crecimiento económico, apoyado en la articulación de esfuerzos entre el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil, con el fin de crear nuevas fuentes de inversión. En este esfuerzo, El Salvador considera fundamental la solidaridad internacional de Estados amigos, para apoyar la inversión en su capital humano y para mejorar las condiciones de inversión en el país.

A partir del 2010 El Salvador impulsó además la reforma al Sistema Nacional de Salud.

En su eje Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, implementa un sistema basado en Equipos Comunitarios de Salud Familiar, lo que permite ampliar la cobertura en el primer nivel de atención, descentralizar la atención en los hospitales públicos y de especialidades y reforzar el trabajo de las unidades de Salud. En la actualidad, funcionan 517 Equipos Comunitarios de Salud, distribuidos en 164 municipios del país.

Los Equipos Comunitarios de Salud Familiar, responden a un objetivo fundamental de la Política de Salud en El Salvador, como lo es la garantía del derecho a la salud utilizando una estrategia de atención primaria de salud integral, implementando el trabajo directo con familias y comunidades, acercando los servicios de salud a la población, para incidir en la modificación de determinantes sociales de la salud.

El Salvador también ha trabajado en la concientización de la importancia de la vacunación de la niñez y de toda la familia, al ser esta una de las medidas de salud pública de mayor efectividad y de menor costo en la prevención de enfermedades como la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, la difteria, la tosferina, el tétano neonatal, la influenza y la fiebre amarilla, entre otras.

El programa regular de inmunización que comprende vacunas contra el rotavirus, pentavalente, triple viral y que es implementado a nivel nacional, prioriza a la niñez y a la población adulta mayor.

En marzo de 2012 fue aprobada también una Ley de Medicamentos, cuyo objeto es garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos para la población y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado; así como su uso racional.

El Estado también ha invertido en infraestructura hospitalaria, se destaca la construcción del recién inaugurado Hospital de la Mujer, que ha sido concebido para brindar una atención integral a la salud de las mujeres. Se

han equipado diferentes hospitales nacionales y se ha efectuado la remodelación de más de un centenar de unidades de salud.

Es importante señalar que el Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal 2011-2014, ha permitido que El Salvador ya haya superado la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio relacionado con la reducción de la mortalidad materna.

En relación a personas con VIH SIDA.

Desde la Comisión Nacional contra el SIDA –CONASIDA- se trabaja en una propuesta de Ley para la Respuesta Integral a la Epidemia del VIH-SIDA, que incorpora una visión diferente del abordaje de esta epidemia, que deja de considerarse como un problema exclusivo de salud y busca contribuir a eliminar múltiples formas de discriminación y estigmatización, lo que ya se promueve con el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de la Respuesta al VIH-Sida e ITS 2011-2015.

Este “Plan Estratégico” fue elaborado considerando también aportes de la sociedad civil que juega un papel importante en la supervisión de los centros que prestan servicios a las personas viviendo con VIH-SIDA. A través del mismo se busca organizar una respuesta conjunta con la sociedad salvadoreña a la epidemia del VIH-SIDA; responder a los desafíos que la misma plantea en El Salvador y además atender los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las personas viviendo con VIH-SIDA.

Este Plan contiene cinco ejes estratégicos que se resumen en los siguientes aspectos: la prevención con énfasis en educación a la población vulnerable; atención integral a las personas viviendo con VIH-SIDA, que supone el fortalecimiento de los servicios en salud; sostenibilidad de la respuesta; sistema de información estratégica y un componente de derechos humanos y de enfoque de género.

Además, a partir de este plan se modifica la naturaleza de CONASIDA, como un ente u organismo rector de la respuesta nacional frente al VIH-Sida, como parte de la implementación de la estrategia denominada “Los Tres Unos”, promovida por ONUSIDA, en la cual uno de sus componentes

es responder a una sola autoridad nacional rectora de la respuesta nacional ante la epidemia de VIH.

El Salvador es un país con un alto número de población migrante.

Por eso está comprometido con la protección de los derechos de los salvadoreños que han migrado y ha sido un gran logro la aprobación en 2011 de la "Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia", con la cual se creó el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTE), que tiene a su base la participación de diversos sectores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil, radicada en el territorio nacional y fuera de él.

El fortalecimiento de la red consular también ha sido una prioridad de El Salvador desde el año 2009, por lo que se han abierto consulados de protección a derechos humanos, tanto en la frontera Norte de México como en la frontera Sur en Estados Unidos.

Otro gran logro que nos complace comunicar es que este 2014, fue concretado el voto de los salvadoreños en el exterior, que se hizo efectivo en las votaciones del 2 de febrero de 2014 y en la segunda vuelta realizada el 9 de marzo de este mismo año.

Todo lo anterior refleja que el tema migratorio es prioritario en la agenda interna de El Salvador, principalmente la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de América, la cual tiene un antecedente histórico pero que en fecha reciente se ha caracterizado por un incremento del flujo de la migración irregular de niñez migrante no acompañada.

La migración debe ser analizada desde la complejidad que le impone su carácter multicausal. Es este carácter el que exige un abordaje desde una perspectiva integral con especial énfasis en la protección de derechos humanos, con el principio de responsabilidad compartida como orientación.

Debido a las falsas expectativas generada por los traficantes de personas, el anhelo de la reunificación familiar, la falta de oportunidades y la inseguridad, en junio de este año, se presentó un repunte en el flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia los Estados Unidos de América, que fue calificado a nivel internacional como crisis humanitaria.

Dado que la migración irregular no es exclusiva de El Salvador, se ha buscado la articulación de esfuerzos con los países de la región del triángulo norte en Centroamérica, para el impulso de acciones compartidas, no solo para responder a la crisis migratoria, sino para trabajar en la prevención de la migración, a través de la construcción de políticas migratorias regionales y para la generación en nuestros propios pueblos de las condiciones que prevengan la migración, fomentando el arraigo económico, social y cultural de la población.

Las acciones para desalentar la migración irregular, han sido impulsadas desde el 2009, pero considerando la coyuntura actual y las obligaciones que con carácter prioritario deben ser asumidas con respecto a la niñez, los esfuerzos se han centrado hacia esta población.

En ese sentido, el pasado 15 de julio el Gobierno de El Salvador lanzó la campaña de sensibilización e información sobre los riesgos que enfrentan los niños y niñas al realizar un trayecto tan peligroso sin acompañamiento denominada "No pongas en riesgo sus vidas".

Esta campaña busca en una primera fase, crear conciencia entre padres, madres y responsables del cuidado de las niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos a los que son expuestos cuando les dejan en manos de traficantes de personas.

Asimismo, la campaña contiene un fuerte componente de movilización social, que busca llevar el mensaje a las comunidades de donde provienen la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes que están emprendiendo este peligroso viaje. Esta fase tiene un enfoque formativo de más largo plazo, orientado a promover el arraigo a las comunidades de origen.

A la fecha hemos tenido una participación masiva en todas las escuelas del país en donde los materiales de la campaña están siendo discutidos y constituyen oportunidad para el debate.

Esta campaña de sensibilización es un esfuerzo del Gobierno de El Salvador, a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación, de Justicia y Seguridad Pública, el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre otras instituciones nacionales.

Se han sumado a este esfuerzo nacional el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la embajada de los Estados Unidos en El Salvador.

Las medidas a largo plazo también son consideradas fundamentales, por eso estas incluyen el fortalecimiento de la agenda de desarrollo social, a través de las políticas públicas, programas sociales y económicos que ya se han referido y que están orientados a los sectores más vulnerables de la población.

Es importante referir además que El Salvador ha establecido la coordinación al más alto nivel, que permite el diálogo entre países, a fin de potenciar acciones concretas en beneficio de las niñas, los niños y los adolescentes con un estatus migratorio irregular.

El Salvador también resalta la importancia de la conciencia de la comunidad internacional, para definir instrumentos de protección a la niñez migrante no acompañada, por ello, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana suscribió la "Declaración Especial sobre la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes centroamericanos migrantes no acompañados hacia los Estados Unidos de América".

En el marco de la Organización de Estados Americanos, El Salvador impulsó como parte de una gestión tripartita con Guatemala y Honduras, la adopción de la declaración "Las niñas, niños y adolescentes centroamericanos migrantes no acompañados", la cual fue aprobada por unanimidad y que enfatiza la necesidad de abordar el tema de la migración

infantil irregular desde una perspectiva humanitaria y de trabajar las causas estructurales de este fenómeno en los países de origen.

Con el apoyo de BID, se ha articulado una serie de medidas de mediano y largo plazo en el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que ya fue presentada al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y al Secretario General de la ONU. Este Plan tiene como objetivo crear las condiciones de desarrollo que permitan el arraigo de la población más propensa a migrar y para ello se han establecido las siguientes líneas estratégicas:

- Dinamizar al sector productivo para crear oportunidades económicas
- Desarrollar oportunidades para el capital humano
- Mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia
- Fortalecer las instituciones

Sin duda, el respaldo de la comunidad internacional, de los países amigos, es indispensable para superar esta problemática, que como ya se indicó, tienen múltiples enfoques y demanda soluciones integrales que también requieren mayor cantidad de recursos y medios a nuestra disposición.

Aprovecho este espacio para agradecer todo el respaldo que hemos recibido hasta ahora para enfrentar esta situación.

En relación a la seguridad pública y la convivencia ciudadana.

El Salvador reconoce éste como un tema complejo, que exige el trabajo conjunto del Gobierno con diferentes actores y sectores de la sociedad.

En 2010 fue aprobada la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, la cual está regida por cinco ejes entre los que se encuentran el eje 2 referido a la prevención social de la violencia y el delito. Asimismo, en el marco del Gabinete de Prevención de Violencia, integrado por todas las instituciones que realizan prevención primaria y secundaria de la violencia, se creó la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia que fue aprobada en mayo de este año.

Entre sus postulados se destaca la territorialización de la estrategia, es decir, que todas las iniciativas de prevención social de la violencia se impulsan teniendo en cuenta la participación, conducción y liderazgo de los actores locales, en este espacio son claves las municipalidades.

La estrategia contempla la creación de los Consejos Municipales de Prevención de Violencia, con el propósito de que en éste mecanismo local se integren los actores y sectores claves (Organizaciones Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, empresa privada, organizaciones comunitarias, organizaciones juveniles, entre otros) vinculados en el tema de prevención.

Otra acción estratégica ha sido la creación en septiembre de este año, a través de Decreto Ejecutivo, del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. Para la integración de este Consejo, el Presidente de la República extendió una convocatoria a los gobiernos locales, el sector empresarial, personas con experiencia en el tema, partidos políticos, medios de comunicación y la iglesia, con el fin del promover un diálogo y la suscripción de acuerdos nacionales sostenibles sobre políticas públicas relacionadas con la justicia, seguridad ciudadana y convivencia.

En este Consejo participan además diferentes instituciones públicas del Ejecutivo, el Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; además se han integrado al mismo las instancias nacionales rectoras de políticas en materia de mujer, niñez, adolescencia y juventud.

Esta participación tan amplia busca asegurar que el Consejo cumpla de la mejor manera sus atribuciones que incluyen el proporcionar insumos para enriquecer las políticas y planes nacionales de justicia, seguridad ciudadana y convivencia, proponer acciones para viabilizarlas, efectuar su seguimiento y emitir opinión sobre su ejecución.

También es un logro importante la implementación de un nuevo modelo de Policía Comunitaria, que forma parte del enfoque del actual Gobierno para combatir la inseguridad en el país.

La Policía Comunitaria es una nueva modalidad de trabajo, una estrategia operativa y una nueva forma de abordar el problema de inseguridad en las

comunidades y de llevar paz y tranquilidad. Tiene a su cargo la identificación de problemas que afectan a los habitantes, bajo un concepto de corresponsabilidad, basado en la identificación y el tratamiento de los problemas locales.

Dentro de las medidas para enfrentar los desafíos en materia de seguridad, El Salvador forma parte de la Estrategia de seguridad Centroamericana (ESCA), un instrumento que, desde una perspectiva integral, orienta las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los ocho países de la región.

Los componentes de la Estrategia son:

Combate del delito.

Prevención

Rehabilitación y reinserción

Fortalecimiento institucional

El Salvador considera que la única forma de enfrentar los desafíos mencionados es con el concurso de los diferentes países de la región, en coordinación con los países productores, de tránsito y consumidores de drogas.

El Salvador también ha centrado sus esfuerzos en el combate del delito, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia.

Por ello ha aprobado leyes como la Ley de Acceso a la Información Pública, una Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, una Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, una Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita y una Ley de Ética Gubernamental.

Además de estas importantes herramientas jurídicas, se ha impulsado el desarrollo de herramientas tecnológicas, como el portal de Transparencia Activa y Gobierno Abierto, así como la aprobación de políticas públicas y

de mecanismos de contraloría social, de rendición de cuentas de instituciones públicas y de participación ciudadana.

En la presente administración, el Estado ha transformado la Secretaría para Asuntos Estratégicos en una de Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, cuyo mandato es “fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de la ciudadanía e instituir instancias, mecanismos y procedimientos de transparencia en la gestión del gobierno central, coordinado con las diferentes instituciones autónomas del gobierno y la sociedad”.

La lucha contra la trata de personas también ha sido una prioridad para El Salvador

Por ello, en julio de 2011 se creó el Consejo Nacional contra la Trata. Dicho Consejo fue el responsable de la formulación de la Política Nacional contra la Trata de Personas, aprobada en 2013 y de la construcción del marco político y estratégico a largo plazo para el abordaje integral y efectivo contra la trata de personas.

En 2013 también se lanzó la campaña “La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz”, para crear conciencia y fomentar la denuncia y además, bajo la conducción de la instancia rectora de las políticas en materia de mujer, funciona un albergue para mujeres víctimas de trata.

El Salvador anuncia con satisfacción que ya cuenta con una Ley Especial contra la Trata de Personas, que contempla la prevención y sanción de la trata de personas, la atención integral a las víctimas, la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional para el efectivo acceso a la justicia y para la restitución de los derechos de las víctimas; así como la creación de una unidad especializada en la Policía Nacional Civil.

La Fiscalía General de la República cuenta por su parte con una Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas y también ha creado el Sistema de Alerta Ángel Desaparecido, para la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos por diversas causas, incluyendo trata y tráfico de personas en sus variadas modalidades, el cual cuenta con una línea gratuita de denuncias.

El Salvador reconoce que las diversas formas de violencia que las mujeres enfrentan, los delitos vinculados a la violencia de género, exigen contar con respuestas diferenciadas para hacer efectivo su derecho de acceso a la justicia, por ello se ha tipificado el feminicidio como un delito y en 2012, la Fiscalía General de la República, instancia responsable de la investigación de delitos, aprobó el Protocolo de Actuación para la Investigación del Feminicidio. Este protocolo tiene como finalidad orientar a fiscales, investigadores policiales y médicos forenses, sobre el procesamiento de escenas del delito que correspondan a homicidios de mujeres, que puedan tratarse de feminicidios.

La Fiscalía General de la República también creó en 2013 la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, que brinda una atención integral abarcando el aspecto legal, así como la salud física y emocional de las víctimas, por medio de asistencia psicológica, médica y de trabajo social, con profesionales del mismo sexo, sensibilizadas sobre el problema de la violencia contra las mujeres, lo que es ejecutado a través de esfuerzos interinstitucionales.

Esta misma institución se ocupa a través de la Escuela de Capacitación Fiscal, de formar a Fiscales Auxiliares sobre el acceso a los servicios de justicia para las mujeres, sobre los tipos penales caracterizados por criterios de género y en la investigación especial sobre los mismos.

Considerando que también la población, en general, es susceptible de ser víctima de diferentes tipos de violencia, fue creada la Dirección de Atención a Víctimas, dentro del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la que en 2013 lanzó la campaña "La ayuda es para todos", que contempla la línea de emergencia 123, que funciona en forma anónima, gratuita y confidencial, estableciendo enlaces con otras instituciones para la atención a víctimas.

El combate del delito se vincula además con otro problema que El Salvador enfrenta: el hacinamiento penitenciario.

Sobre esta problemática ya se han recibido recomendaciones del Relator sobre Personas Privadas de Libertad de la Organización de Estados

Americanos y del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, en sus visitas realizadas a El Salvador entre 2010 y 2012.

Como una forma de atender esta situación, disminuir el hacinamiento y facilitar el proceso de reinserción a la sociedad de personas privadas de libertad, el sistema penitenciario ha implementado un modelo de granjas en las que se realizan diferentes actividades productivas, que hacen parte del programa "Yo cambio", dirigido a personas que están a punto de cumplir sus condenas.

La primera de estas granjas fue inaugurada en febrero de 2012 y estuvo dirigida a beneficiar a un millar de mujeres. La población privada de libertad en general, participa también de diferentes programas educativos en derechos humanos, laborales, deportivos, arte y cultura, saneamiento ambiental, entre otros.

Adicionalmente, la Asamblea Legislativa tiene en estudio el anteproyecto de "Ley Reguladora de Uso de Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal", que permitirá el uso de alternativas tecnológicas para asegurar la vigilancia y comparecencia de personas imputadas al proceso.

A pesar de estos avances, a los que nos hemos referido como Estado, El Salvador mantenía una deuda pendiente con las miles de víctimas del conflicto armado interno.

Una de las primeras acciones realizadas por el Gobierno en 2009 fue la creación de una Comisión Nacional de Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos en el marco del Conflicto Armado interno, con la finalidad de proponer al Presidente de la República un Programa Integral de Reparaciones.

El trabajo de esta Comisión, realizado en consulta con organizaciones de la sociedad civil representantes de las víctimas, tuvo como fruto la aprobación en octubre de 2013, mediante decreto ejecutivo, del Programa Integral de Reparaciones a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos en el marco del Conflicto Armado Interno, que contempla

medidas en el ámbito de la salud, la educación, la memoria histórica, de participación en la vida económica, ente otras; con lo cual, el Estado salvadoreño busca la reparación colectiva de las víctimas.

En paralelo al trabajo de la Comisión de Reparaciones, fue desarrollado un registro de las víctimas que serán beneficiadas con el Programa, a fin de caracterizarlas y conocer sus necesidades específicas. Este registro, que fue realizado en 2012 y 2013 mediante una modalidad masiva, permite la incorporación de víctimas individuales mediante un procedimiento ante el Consejo Directivo responsable de su administración, el cual ya fue instalado, aprobó su reglamento y cuenta con la participación de una persona representante de la Secretaría de Inclusión Social (responsable de su coordinación), del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía. Además, es importante la participación de cuatro personas delegadas por las organizaciones de la sociedad civil, representativas de las víctimas, así como también de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como instancia observadora del proceso.

A partir del 2010, también han sido realizados diferentes actos de reconocimiento de responsabilidad estatal, por graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno, algunos de ellos fueron realizados por parte del Presidente Constitucional de El Salvador, lo que representa un hito histórico en nuestro país.

Entre ellas se pueden mencionar: el 16 de enero de 2010, el Estado salvadoreño realizó un pedido de perdón a todas las víctimas de violaciones a derechos humanos y abusos de poder en el contexto del conflicto armado interno. Este pedido de perdón y de dignificación a las víctimas, fue dirigido entre otros, a los trabajadores, estudiantes, intelectuales, opositores políticos, activistas y a los mártires que con su vida defendieron la paz sin haber visto reconocido su sacrificio.

El 24 de marzo de 2010, en ocasión de conmemorarse el trigésimo aniversario del martirio de Monseñor Óscar Arnulfo Romero y de conmemorarse por primera vez en El Salvador su día nacional, el Presidente de la República, realizó un acto de desagravio específico por el magnicidio de monseñor y reconoció su legado de paz y respeto a los derechos humanos, anunciándose además la ejecución de medidas de reparación moral y simbólica en homenaje al obispo mártir.

En un acto realizado este 29 de octubre de 2012, el Estado salvadoreño reconoció su responsabilidad y pidió perdón por la desaparición forzada de seis niños y niñas de las familias Contreras, Mejía y Rivera, ocurridas entre 1981 y 1983, durante el conflicto armado que vivió el país por 12 años.

El pasado 10 de septiembre, el Presidente de la República develó una placa en el centro escolar "Gregoria Herminia, Serapio Cristian y Julia Inés Contreras" en cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del Caso Contreras y Otros versus El Salvador. Con este acto, una vez más se reconoció la responsabilidad del Estado, por los deplorables hechos de violaciones a los derechos humanos infligidos y/o consentidos por agentes del Estado en durante el conflicto armado.

También en enero de 2010 fue creada la *Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno.*

Esta Comisión fue creada con el fin de brindar una respuesta a las víctimas de este fenómeno que causó tanto dolor a las familias salvadoreñas

La Comisión Nacional de Búsqueda está compuesta por tres Comisionados, dos de ellos nombrados por el Presidente de la República, que recibe la propuesta de nombramiento de uno de los Comisionados de parte de una asociación que trabaja por la Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos Forzosamente y además, está integrada por el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, quien es invitado a participar de la misma. Su objetivo principal es lograr la localización de niñas y niños desaparecidos y promover su reencuentro con su familia biológica.

Dicha comisión cuenta con recursos para el ejercicio de su mandato y tiene garantizada su vigencia indefinida luego de que se realizara una reforma a su decreto de creación. De septiembre 2011 a diciembre 2013, la Comisión ha resuelto 36 casos de niños desaparecidos, con un promedio de un caso por mes.

El Salvador también destaca la importancia del diálogo que inició en 2009 y que ha sostenido con las organizaciones de la sociedad civil, en el marco del cumplimiento de diferentes medidas de reparación ordenadas por los órganos que integran el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos, lo que forma parte de un pilar fundamental en la agenda del Ejecutivo.

Todo lo anteriormente relacionado, evidencia la disposición de El Salvador para avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y en la construcción de una sociedad fortalecida en su democracia. Un impulso para este avance ciertamente han sido los llamados y recomendaciones de los órganos que integran el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos y el Sistema Universal de Naciones Unidas.

El Salvador ha mantenido una apertura con los procedimientos especiales de Naciones Unidas sobre derechos humanos, a partir de la invitación abierta y permanente formulada de manera oficial y formal en el 2010, en el marco del pasado Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos.

A partir de entonces, El Salvador ha recibido la visita de distintos mecanismos vinculados al tema de derechos humanos, no solo del sistema universal, sino también del sistema interamericano, entre los que se encuentran: la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, la Relatora Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la OEA, la Relatora Especial sobre Derechos de las Mujeres, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria, la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la OEA, la Directora Ejecutiva de la UNESCO, el Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y el Relator Especial sobre discapacidad, quienes han encontrado todas las facilidades para el ejercicio de sus respectivos mandatos.

El Salvador reconoce además la importancia de este espacio, que si bien es un examen sobre el cumplimiento de sus compromisos, constituye también la oportunidad de desarrollar un diálogo sobre desafíos futuros, principalmente luego de haber sido honrados con el apoyo de 151 países, que en el marco del 69° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizado el pasado 21 de octubre, en Nueva York, dieron sus votos para que El Salvador sea miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017.

El Salvador integrará el Consejo de Derechos Humanos por primera vez en su historia, por lo que el respaldo de la comunidad internacional constituye un reconocimiento a los avances y logros alcanzados por nuestro país en estos últimos años y nos compromete a contribuir al fortalecimiento del Sistema Internacional de los Derechos Humanos y particularmente, a la plena consolidación del Consejo de Derechos Humanos.

El Salvador está comprometido además a trabajar incansablemente en la construcción de una cultura de respeto, protección y promoción de los derechos humanos, a través del uso adecuado de los diferentes mecanismos existentes en el Consejo, por lo que buscará promover una visión de conjunto, que propicie espacios de diálogo y un entorno más inclusivo y constructivo, donde los países en desarrollo impulsemos una agenda integral acorde a las necesidades de todos.

El Salvador está consciente de que la situación actual de la humanidad exige una reflexión urgente, a partir de los retos que cada uno de los países enfrentamos en los diferentes escenarios. El camino es el mismo, la perseverancia y la lucha ardua del Estado en la preservación de los derechos fundamentales del ser humano, el derecho a la vida y la dignidad humana como fin indiscutible e instancias máximas, la cohesión y la unidad nacional que debe integrar a todas las fuerzas vivas que contribuyan y que marquen el paso hacia el desarrollo de nuestros pueblos.

El Salvador agradece profundamente la confianza y el voto que sus Estados le otorgaron en esta elección del Consejo de Derechos Humanos.

Para finalizar, se destaca que el país se ha caracterizado por su apertura al escrutinio internacional, presentando no solo sus progresos, sino también sus grandes retos y desafíos, porque reconoce la importancia de seguir avanzando en el ámbito de sus obligaciones de derechos humanos, de manera continua y permanente.

Muchas gracias.